

## CONSULTA SOCIETARIA

### CONTRIBUCIÓN SOCIETARIA PARA EL AÑO 2016 APLICABLE A COMPAÑÍAS SUJETAS A VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, CON DOMICILIO EN LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS Y MANABÍ

#### Pago de la contribución anual

El art. 449 de la Ley de Compañías faculta a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fijar anualmente las contribuciones que deban pagar las compañías sujetas a su vigilancia y control, mismas que son canceladas para atender a los gastos de dicha institución; estos valores se fijarán anualmente, antes del primero de agosto, en relación a los correspondientes activos reales de cada compañía.

Las compañías nacionales y las sucursales de compañías extranjeras pagarán anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la contribución, que no excederá del uno por mil del monto de sus activos reales, que constan en el balance general o estado de situación del ejercicio económico inmediatamente anterior.

Debido al sismo que sacudió a la costa norte del Ecuador, y afectó gravemente a las provincias de Esmeraldas y Manabí, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha determinado que la contribución por el año 2016, para las compañías obligadas, cuyo domicilio sean las provincias mencionadas, se ajuste a la siguiente tabla:

MONTO DEL ACTIVO REAL DE LAS COMPAÑÍAS (EN US\$ DÓLARES)			CONTRIBUCION POR MIL SOBRE EL ACTIVO REAL
DESDE		HASTA	
0,00	-	500.000,00	0,00
500.000,01	-	1.000.000,00	0,76
1.000.000,01	-	20.000.000,00	0,82
20.000.000,01	-	500.000.000,00	0,87
500.000.000,01	-	EN ADELANTE	0,93

Así mismo, se amplía hasta el 31 de diciembre de 2016, el plazo para que las compañías y otras entidades sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cuyo domicilio sea en las provincias de Esmeraldas y Manabí, paguen la contribución por el año 2016.

**Fuente:** Resolución No. SCVS.INAF.DNF.16.0110 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, publicada en el RO. 764, del 30 de mayo de 2016.